

CONVOCATORIA No: C.E.E.P.R.P.R/SEC50/5003/10565/2022

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ESCALAFÓN
DE PLAZAS REGULARIZADAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
a 05 de julio de 2022.

A TODOS LOS TRABAJADORES REGULARIZADOS
AGREMIADOS A LA SECCIÓN 50 DEL S.N.T.S.A.

CONVOCATORIA

La Comisión Estatal de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado este Instituto de Salud, convoca a todos los trabajadores regularizados agremiados a la sección 50 del SNTSA., al concurso escalafonario de las plazas regularizadas vacantes, por lo que se comunica a los interesados enviar las solicitudes al Comité Ejecutivo de la Sección 50, única y exclusivamente con los representantes de la Comisión de Escalafón, durante el periodo del: 06 al 12 de julio de 2022, en el horario comprendido de 08:00 a 14:00 horas. Dicha convocatoria se encuentra también disponible en la página de Internet de este Instituto www.salud.chiapas.gob.mx.

Adjunto a la solicitud deberá contener la siguiente documentación:

- Solicitud de participación al concurso, elaborado por el aspirante. El ganador deberá ocupar la plaza en el lugar de adscripción de la plaza en concurso, en el turno y horario que se le asigne.
- Llenar el formato de cambio de adscripción, para el lugar que desea participar.
- Constancia de servicio (**original**), expedida por Recursos Humanos de su Hospital o Jurisdicción correspondiente, la que deberá contener fecha de Ingreso, clave, código, sueldo y función.
- Certificado, diploma, constancia de estudios o cursos diversos, expedido por la autoridad competente, (deberán presentar el **original** para cotejo) toda la documentación soporte que acredite la asistencia a cursos (congresos, diplomas, convenciones, capacitación, etc.), deberá estar validada por el Área de Enseñanza en Salud a nivel Estatal, asimismo deberá estar debidamente validado por el Órgano que emite el curso (Colegio, Asociación, Institución, etc.) en caso de existir cualquier duda, favor de dirigirse a la Subdirección de Enseñanza en Salud del Nivel Estatal.
- Constancia de Servicio Activo actualizado.
- Talón de cheque (copia) de los últimos seis meses (diciembre 2021 a mayo de 2022).
- Constancia reciente en **original** de disciplina sindical, la cual deberá ser extendido por la sección sindical correspondiente.
- Constancia **original** expedida por la autoridad de su lugar de adscripción, la que deberá contener la aptitud y disciplina del solicitante de acuerdo al Reglamento de Escalafón.
- Tarjeta de asistencia de tres meses: enero, febrero y marzo de 2021 (en caso que las copias fotostáticas que no sean legibles, deberán ser avaladas por el encargado de Recursos Humanos).
- Constancia **original** de Puntualidad y Asistencia, expedida por el Área de Recursos Humanos.
- Comprobante actual de domicilio.

Adjunto al presente se anexa relación que contiene los códigos de las plazas a los que podrán concursar los trabajadores, así como el nivel académico por código, de la vacante. Ver anexo.

BASES

“LINEAMIENTOS PARA CONCURSAR EN EL ESCALAFÓN DE PLAZA VACANTE”

1. Tendrán derecho a participar los trabajadores de regularizados, con un mínimo de seis meses en el puesto inmediato inferior de los que más adelante se detallan, por lo que no podrán concursar quienes ocupen una plaza con nombramiento provisional, confianza e interino, ni aquellos incorporados en lista de raya.
2. Cuando en algún grupo del catálogo de puestos no haya aspirantes que cumplan con los requisitos para ocupar la plaza vacante, o habiéndolo, no solicitaron concursar, los trabajadores de otros grupos tendrán derecho a participar en el concurso; previa comprobación de los requisitos necesarios para ocupar la vacante.
3. La plaza a la que podrá acceder el trabajador de manera definitiva, se encuentra en el anexo, la cual se someterá a concurso escaiafonario, de acuerdo al reglamento de escalafón vigente de la Secretaría de Salud.
4. **Para la rama Médica, únicamente podrán participar el personal que cuenten con especialidades clínicas para los códigos M01004 Médico Especialista A, M01010 Médico Especialista B y M01011 Médico Especialista C.**
5. El trabajador que resulte ganador del concurso escalafonario deberá ocupar la plaza en el lugar de adscripción de la vacante, horario y jornada que se le asigne.
6. Requisitos que deben cubrir los trabajadores para su incorporación al proceso escalafonario:
 - a. Ser trabajador de base con un mínimo de seis meses en el puesto inmediato inferior al que se esté concursando.
 - b. Cuando en algún grupo de los catálogos de puestos no haya aspirantes, los trabajadores de otro grupo tendrán derecho a participar en el concurso, cumpliendo con los requisitos que marque la convocatoria.
 - c. Desempeñar el puesto de: VER ANEXO
 - d. Documentos que compruebe los conocimientos que requieren para desempeñar el puesto de: VER ANEXO
 - e. La plaza a la que accederá el trabajador de manera definitiva en este puesto, tendrá el sueldo que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - f. Los aspirantes adscritos en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, deberán presentar sus documentos en original para cotejo con todos los puntos que marca la convocatoria en las instalaciones del Sindicato de la Sección 50; y para los que están adscritos en las demás Jurisdicciones y Hospitales, deberán presentar sus documentos en igual forma, en las Subsecciones correspondientes.
 - g. Todas las constancias de estudios o cursos diversos, diplomas y/o certificados, deberán estar legibles, caso contrario no serán tomadas en cuenta para la evaluación correspondiente.
 - h. Anexar por escrito su solicitud de participación que deberá estar dirigida a la Comisión Estatal de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado
7. Registradas las solicitudes de los aspirantes que hayan presentado petición y cubierto los requisitos en el término establecido, el pleno de la Subcomisión Auxiliar Mixta de Escalafón, realizará la evaluación de los factores y subfactores escalafonarios teniendo en cuenta los documentos, constancias y hechos que los comprueben y consignarán el puntaje que corresponda a cada uno de ellos. Una vez determinada la puntuación total de los factores escalafonarios, se remitirá para su validación a la Comisión Estatal de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado quién dictaminará el movimiento escalafonario a favor del trabajador que haya obtenido la

evaluación más alta, cuente con el código inmediato inferior y cubra a cabalidad con el perfil académico; para los casos de empate se procederá según lo que señala el Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud.

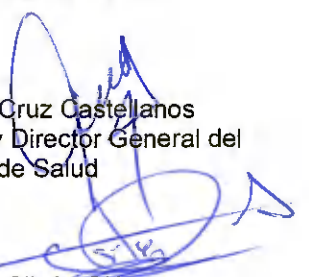
8. La Comisión Estatal de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado turnará al Departamento de Operación y Sistematización de Nóminas, la documentación del trabajador beneficiado, para los efectos procedentes a la elaboración del formato único de movimiento de personal (F.U.M.P.).
9. La Subdirección de Recursos Humanos de Oficinas Centrales, con apoyo del formato único de movimiento de personal procederá al cambio de plaza definitiva del beneficiario marcando copia de la autorización correspondiente a la unidad de adscripción del trabajador, asimismo a la Comisión y Subcomisión Auxiliar Mixta de Escalafón a fin de que esta proceda a notificar el cambio de plaza definitiva al interesado.
10. En el caso de que la documentación entregada por el participante para el proceso escalafonario a la Representación Sindical y/o Recursos Humanos de los Hospitales y Jurisdicciones Sanitarias de este Instituto de Salud; y ésta haya omitido la entrega a la Comisión Estatal de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado; la Comisión no se hace responsable de dicha omisión.

La simple omisión de cualquier requisito, descartará automáticamente su incorporación al proceso escalafonario.

Todos los trabajadores que deseen participar en el Concurso Escalafonario, deberán abstenerse de presentar documentos apócrifos, de lo contrario serán merecedores a 5 años de suspensión de los Derechos Escalafonarios.

A t e n t a m e n t e
Comisión Estatal de Escalafón y Pie de Rama del Personal Regularizado
de la Sección 50 del SNTSA

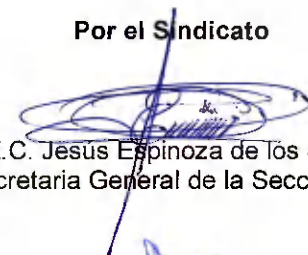
Por el Instituto de Salud


Dr. José Manuel Cruz Castellanos
Secretario de Salud y Director General del
Instituto de Salud


L.A. Samuel Silván Olán
Director de Administración y Finanzas


I.S.C. Elesban Hiram Ramírez Sánchez
Subdirectora de Recursos Humanos

Por el Sindicato


M.E.C. Jesús Espinoza de los Santos
Secretaria General de la Sección 50


L.E.O. Minerva López Solís
Secretaría de Ajuste y Escalafón


Lic. Brenda Francisca Ruz López
Integrante de la Comisión Estatal de Escalafón

CEDULAS DE PLAZAS PARA ESCALAFON

CONVOCATORIA No: C.E.E.P.R.P./SEC50/5003/10565/2022, DE FECHA 05 E JULIO DE 2022.

JURISDICCION / HOSPITAL	CENTRO DE TRABAJO	ZONA ECON	CODIGO	PUESTO	CODIGOS QUE SE GENERAN
OFICINA JURISDICCIONAL No. I (TUXTLA GUTIERREZ)	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO DE CHIAPA DE CORZO	100%	M02068	TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	TECNICO EN ATENCION PRIMARIA A LA SALUD (M02068) PIE DE RAMA
	H. B. C. DR. MANUEL VELASCO SUAREZ ACALA	60%	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	AUXILIAR DE LABORATORIOS Y/O BIOTERIO "B" (M02096) AUXILIAR DE LABORATORIOS Y/O BIOTERIO "A" (M02005) PIE DE RAMA.
HOSPITAL CHIAPAS NOS UNE DR. JESUS GILBERTO GOMEZ MAZA		100%	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO GENERAL "C" (M01009) MEDICO GENERAL "B" (M01008) MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
HOSPITAL DE LAS CULTURAS SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS		100%	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO GENERAL "C" (M01009) MEDICO GENERAL "B" (M01008) MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
OFICINA JURISDICCIONAL No. III (COMITAN)	CENTRO DE SALUD COMITAN	100%	M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	TECNICO EN ODONTOLOGIA (M02042) PIE DE RAMA.
	H. B. C. DE FRONTERA COMALAPA	100%	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CHICOMUSELO	60%	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.



CEDULAS DE PLAZAS PARA ESCALAFON

CONVOCATORIA No: C.E.E.P.R.P./SEC50/5003/10565/2022, DE FECHA 05 E JULIO DE 2022.

JURISDICCION / HOSPITAL	CENTRO DE TRABAJO	ZONA ECON	CODIGO	PUESTO	CODIGOS QUE SE GENERAN
HOSPITAL DE LA MUJER COMITÁN		100%	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	MEDICO GENERAL "C" (M01009) MEDICO GENERAL "B" (M01008) MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
OFICINA JURISDICCIONAL No. V (PICHUCALCO)	EL OCOTAL	060	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
OFICINA JURISDICCIONAL No. VI (PALENQUE)	LA LIBERTAD	60%	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
JURISDICCION SANITARIA VII	HUEHUETÁN	100%	M01006	MEDICO GENERAL "A"	MEDICO GENERAL "A" (M0106) PIE DE RAMA.
HOSPITAL GENERAL TAPACHULA		100%	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B" (M02081) ENFERMERA GRAL. TITULADA "A" (M02035) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" (M02082) AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
COMISIÓN ESTATAL DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 50 DEL SNTSA
CONVOCATORIA No. C.E.E.P.R.P./5003/10565/2022, 05 DE JULIO DE 2022.
PERFIL DE LOS CÓDIGOS A CONCURSO DE ACUERDO AL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

MÉDICO ESPECIALISTA "A" (M01004)

- DIPLOMA Y CÉDULA PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD CLÍNICA, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "C" (M01009)

- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE UN CURSO CON DURACIÓN MÍNIMA DE 6 MESES EN: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE EPIDEMIOLOGÍA O EN MEDICINA FAMILIAR.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "B" (M01008)

- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL Y CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE UN CURSO CON DURACIÓN MÍNIMA DE 6 MESES EN: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE EPIDEMIOLOGÍA O EN MEDICINA FAMILIAR.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

MÉDICO GENERAL "A" (M01006) PIE DE RAMA

- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
-

MÉDICO CIRUJANO DENTISTA "A" (M01007)

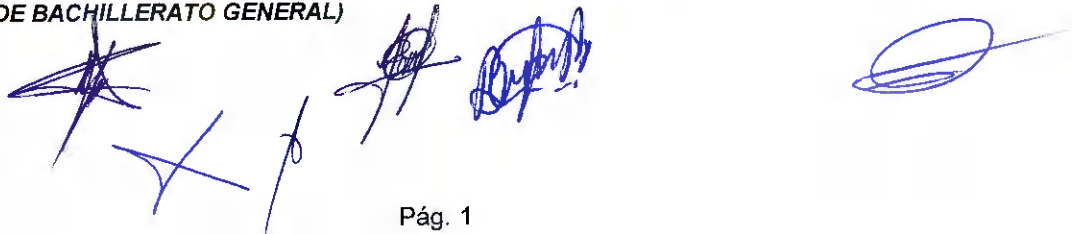
- TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 6 MESES DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN ÁREA URBANA O RURAL CON POBLACIÓN CONCENTRADA O POBLACIÓN DISPERSA.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

TÉCNICO EN ODONTOLOGÍA (M02042) PIE DE RAMA

- BACHILLERATO GENERAL: CERTIFICADO
- BACHILLERATO TECNOLÓGICO: TÍTULO O CERTIFICADO
- PROFESIONAL TÉCNICO: TITULADO O CERTIFICADO

OTROS

- CONSTANCIA DE CURSO O DIPLOMADO EN SALUD BUCAL CON DURACIÓN MÍNIMA DE 2 AÑOS (PARA EL CASO DE BACHILLERATO GENERAL)



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
COMISIÓN ESTATAL DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 60 DEL SNTSA
CONVOCATORIA No. C.E.E.P.R.P.R/5003/10565/2022, 06 DE JULIO DE 2022.
PERFIL DE LOS CÓDIGOS A CONCURSO DE ACUERDO AL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

TÉCNICO LABORATORISTA (M02003)

- TÍTULO Y CEDULA DE TÉCNICO LABORATORISTA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE LABORATORIOS Y/O BIOTERIO "B" (M02096)

- CERTIFICADO DE SECUNDARIA, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EL CUIDADO DE ANIMALES.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE LABORATORIOS Y/O BIOTERIO "A" (M02005) PIE DE RAMA.

ENFERMERA GENERAL TITULADA "C" (M02105)

- TÍTULO Y CÉDULA DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

ENFERMERA GENERAL TITULADA "B" (M02081)

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TERAPIA INTENSIVA, URGENCIAS, RECUPERACIÓN, PREMATUROS Y QUIRÓFANO.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" (M02035) Y ENFERMERA GENERAL TÉCNICA (M02083)

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TERAPIA INTENSIVA, URGENCIAS, RECUPERACIÓN, PREMATUROS Y QUIRÓFANO.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA "B" (M02082)

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA O ESTUDIOS DEL SEXTO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- CONTAR CON EL CÓDIGO INMEDIATO INFERIOR.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A" (M02036) PIE DE RAMA

- TÍTULO Y CÉDULA A NIVEL TÉCNICO EN ENFERMERÍA O ESTUDIOS DEL CUARTO SEMESTRE DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD
COMISIÓN ESTATAL DE ESCALAFÓN Y PIE DE RAMA DEL PERSONAL REGULARIZADO
SECCIÓN 50 DEL SNTSA
CONVOCATORIA No. C.E.E.P.R.P.R/5003/10565/2022, 05 DE JULIO DE 2022.
PERFIL DE LOS CÓDIGOS A CONCURSO DE ACUERDO AL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

TÉCNICO EN ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD (M02068) PIE DE RAMA.

- PROFESIONAL TÉCNICO: TÍTULO Y CEDULA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL.
- LICENCIATURA: CONSTANCIA DE ESTUDIOS QUE ACREDITE HABER CURSADO EL 4TO. SEMESTRE

CARRERAS:

- TRABAJO SOCIAL
- ODONTOLOGÍA
- NUTRICIÓN
- PSICOLOGÍA
- ENFERMERÍA
- SALUD COMUNITARIA

